



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.032-2023
(De 1 de agosto 2023)

Que modifica el Acuerdo Académico No.018-2000, que aprobó la Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática y su Plan de Estudio, modificado por el Acuerdo Académico No.028-2002 y el Acuerdo Académico No. 024-2023 y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias, y reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico No. 018-2000, se aprobó la Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas y su Plan de Estudios en la Universidad Especializada de las Américas.

Que el Plan de Estudio aprobado en el año 2000 fue modificado por los Acuerdos Académicos No.028-2002 y No.024-2023.

Que es necesario modificar el Acuerdo original en cuanto a los requisitos de ingreso a la Maestría y a las disposiciones de organización del programa, el cual se desarrollará en cuatro (4) cuatrimestres con diecisiete (17) cursos y un total de cincuenta (50) créditos. Además, se debe modificar lo establecido en cuanto a la modalidad, que será híbrida con sesiones presenciales y virtuales o en modalidad digital.

Que es necesario corregir el Plan de Estudio aprobado en el Acuerdo N° 024-2023, toda vez que se detectó un error en la cantidad de horas y en la cantidad de créditos del curso denominado Seminario de Educación para la Atención a la Diversidad, código 10241, del tercer cuatrimestre. La corrección debe decir que la carga horaria es de 32 horas y de 2 créditos; adicionalmente, se agregarán los cursos optativos.

Que en la sesión del Consejo Académico correspondiente al día 1° de agosto del 2023 se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de modificación al Acuerdo Académico N° 018-2000 y al Plan de Estudio de la Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática, aprobado en el Acuerdo Académico No.024-2023, iniciativa que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 17 numeral 8 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la actualización y modificación de los diseños curriculares, planes y programas oficiales en cualquiera de sus modalidades, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la modificación al Acuerdo Académico No.018-2000, que aprobó la Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática y su Plan de Estudio, modificado por los Acuerdos Académicos No.028-2002 y No.024-2023.

SEGUNDO: Las modificaciones al Acuerdo No.018-2000, son las siguientes:

“Segundo: La Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática está organizada en cuatro (4) cuatrimestres. Al culminar los dos (2) primeros cuatrimestres obtienen una primera titulación como especialista de postgrado, con un total de nueve (9) cursos y veintiséis (26) créditos, al completar los 4 cuatrimestres que constan de ocho (8) cursos y veinticuatro (24) créditos, haciendo un total de cincuenta (50) créditos y ochocientas (800) horas, se completa el programa total de maestría”.

“Tercero: La Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática se dictará en modalidad híbrida con sesiones presenciales y virtuales o en modalidad digital.

“Cuarto: Para ingresar a la Maestría en Dificultades del Aprendizaje de la Matemática, se requieren los siguientes requisitos:

1. Título de Licenciatura y créditos para la fase de Postgrado;
2. Título y créditos de especialización de Postgrado en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática, para la fase de Maestría;
3. Índice Académico igual o superior a 1.50;
4. Copia de cédula de identidad personal o pasaporte;
5. Certificado de salud física y mental;
6. Llenar el formulario de inscripción;
7. Hoja de vida resumida;
8. Entrevista con el Coordinador /Director de la maestría.

TERCERO: APROBAR las modificaciones al Plan de Estudio de la Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática, aprobado por el Acuerdo Académico No.024-2023, de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIO MAestrÍA EN DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE DE LA MATEMÁTICA

PRIMER CUATRIMESTRE			
COD	CURSOS	HORAS	CRÉDITOS
660	Análisis Situacional de las Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática.	48	3
10238	Modelos de Aprendizaje de la Matemática.	48	3
10239	Diseño y Desarrollo Curricular de la Matemática.	48	3
10240	Evaluación de los Aprendizajes de la Matemática.	48	3
4130	Seminario: Uso de Ordenadores e Internet	32	2
	Subtotal:	224	14
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
COD	CURSOS	HORAS	CRÉDITOS
610	Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática I.	48	3
664	Didáctica de la Matemática I	48	3
665	Diseño, Elaboración y Evaluación de Material Didáctico para la Enseñanza de la Matemática.	48	3
667	Metodología de la Investigación I	48	3
	Subtotal:	192	12
TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS DE ESPECIALIZACIÓN DE POSTGRADO		416	26

TERCER CUATRIMESTRE			
COD	CURSOS	HORAS	CRÉDITOS
10241	Seminario de Educación para la Atención a la Diversidad	32	2
611	Metodología de la Investigación II	48	3
612	Didáctica de la Matemática II	48	3
666	Informática Educativa	48	3
613	Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática II	48	3
	Subtotal:	224	14
CUARTO CUATRIMESTRE			
COD	CURSOS	HORAS	CRÉDITOS
616	Necesidades Educativas en el Aprendizaje de la Matemática	48	3
	Optativos:		
	Neurociencias y Pensamiento Lógico Matemático	48	3
	Análisis de Resultados de Pruebas Estandarizadas		
615	Trabajo de Graduación	64	4
	Subtotal	160	10
TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS DE MAESTRÍA		800	50

CUARTO: La UDELAS otorgará el diploma de especialización de Postgrado en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática, a quienes aprueben satisfactoriamente el primer y segundo cuatrimestre del Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la Universidad.

- QUINTO:** La UDELAS otorgará el diploma de Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática a quienes aprueben satisfactoriamente todo el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la Universidad.
- SEXTO:** Las investigaciones o estudios que realicen los participantes como trabajo de grado, deben estar dirigidos a las Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática, para contribuir al análisis y solución de los problemas del sistema educativo en esta dimensión del conocimiento.
- SÉPTIMO:** Los nuevos grupos se registrarán por el nuevo Acuerdo Académico aprobado, en tanto que los grupos anteriores que estén en proceso de culminación de sus trabajos de grado, finalizarán con el Acuerdo Académico vigente al momento de matricularse.
- OCTAVO:** INSTRUIR a la Dirección de Asesoría Jurídica para que se elabore un Texto Único de Acuerdo que contemple todas las disposiciones de la Maestría en Dificultades en el Aprendizaje de la Matemática, aprobadas por el Consejo Académico, incluyendo las contenidas en este Acuerdo.
- NOVENO:** Este Acuerdo deroga los Acuerdos Académicos No.018-2000; No.028-2002 y No.024-2023.
- DÉCIMO:** Una vez aprobado este Acuerdo, remítase por correo electrónico a las instancias universitarias y a la Secretaría General para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.
- UNDÉCIMO:** Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado el primer (01) días del mes de agosto de 2023, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Dra. Gianna Rueda
Secretaria

DC